



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0113-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016



126

TRANSCRIBIDA
la fecha se ha expedido
Resolución Siiguiente

Vistos los documentos que se acompañan en once (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta la elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal con Informe N° 1477-2016-AL, opina en forma favorable el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores para el pago de multa de S/. 310.00 Nuevos soles (Trecientos diez nuevos soles) contenida en la Resolución Gerencial N° 346-2011-MPCHO-SGEC, con cargo a la certificación SIAF N° 536 Fuente de Financiamiento o rubro por RDR Genérica de gastos 25. Meta 20, específica 25.43.31 a favor de la municipalidad provincial de Huánuco.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4326-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR EL PAGO DE MULTA de S/. 310.00 (trecientos diez nuevos soles) DE EJERCICIOS ANTERIORES A LA MUNICIOPALIDAD DE HUANUCO contenida en la Resolución Gerencial N° 346-2011-MPCHO-SGEC, con cargo a la certificación SIAF N° 536 Fuente de Financiamiento o rubro por RDR Genérica de gastos 25. Meta 20, específica 25.43.31 a favor de la municipalidad provincial de Huánuco.**
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



SECRETARIO GENERAL
MANUEL A. SILVA MARTINEZ

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.-AL-OCI- DOPER-DIGA-DUPyP
OPER-OC-OT-UEyC-USA-File-Archivo